



NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO PARA LA VOTACIÓN*

Los Estatutos de la IFLA establecen que cada Miembro puede nombrar a otro Miembro para que le sustituya en la votación de la Asamblea General. Para ello, se deberá notificar con antelación a la Secretaría General la persona que lo va a sustituir rellenoando este impreso y remitiéndolo ya sea en papel o en formato electrónico.

La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA)

Yo,

representante de

.....

Código de socio:

delego en

Nombre:

de

Institución/Organización.....

Código de socio :

como sustituto para votar en mi lugar en la Asamblea General que tendrá lugar el ... (día)..... de (mes)..... del (año).....

y en cualquier aplazamiento que tuviere lugar.

Firmado el (día)..... de (mes)..... del 20....

Para que sea aceptado por la IFLA, este impreso deberá entregarse o enviarse por fax o correo electrónico, una vez relleno, a la Secretaría de la IFLA durante el Congreso de la IFLA, con una antelación de más de 48 horas antes del comienzo de la reunión.

* Si necesita un ejemplar de este impreso en otro idioma, consulte la página web de la IFLA o dirijase a la Secretaría de la IFLA para obtenerlo.